

“Cuesta explicar tanto cambio legal a los inversores extranjeros”

ENTREVISTA AGUSTÍN BOU Presidente de Jausas / El abogado cree que España está en la agenda internacional, pero el reto es acabar con la inseguridad jurídica que generan los continuos cambios legislativos.

Sergio Saiz. Madrid

Jausas celebra esta semana su 50 aniversario. El despacho ha sido testigo de los cambios que ha sufrido el país en el último medio siglo y ha vivido en primera persona el llamado *milagro económico español*, asesorando a los inversores internacionales que desembarcaron en España en la segunda mitad del siglo XX.

Agustín Bou (Barcelona, 1956), presidente del bufete, asegura que el mérito es del fundador, Agustí Jausàs, un abogado adelantado a su tiempo que hablaba inglés en un país que empezaba a abrirse al mundo. Además, ha sabido dejar paso a las nuevas generaciones y ceder las riendas en el momento oportuno, contribuyendo a la profesionalización de la firma. Ése es, según Bou, el secreto de que el despacho cumpla 50 años.

Desde sus inicios, el despacho ha estado muy ligado al sector farmacéutico, con Cataluña como su principal plaza de negocios. Ahora, el reto que se plantea la firma es conseguir que la oficina de Madrid tenga tanto peso como la de Barcelona, un objetivo que esperan lograr en los próximos 3 años.

Por supuesto, el proyecto



Agustín Bou, presidente de Jausas.

no es ajeno a los obstáculos que puedan encontrar por el camino, sobre todo, desde el punto de vista político. Aunque el despacho ha preferido mantenerse ajeno al debate

independentista de Cataluña, Bou no duda a la hora de señalar que las tensiones que se están creando no fijan un “ritmo bueno ni para la economía catalana ni para la española”,

“Es fundamental contar con más seguridad jurídica, es decir, que se legisle menos por impulsos”

y considera que “falta la pedagogía con la que, por ejemplo, han llevado este tema los británicos”.

Aunque la incertidumbre pesa sobre los planes y la evolución del despacho, como en cualquier otra compañía del país, desde el punto de vista de los inversores extranjeros la situación es diferente. “Los clientes no preguntan por la independencia, pero sí sobre la seguridad, por ejemplo, de invertir en un hotel en Cataluña”, asegura. Se refiere a los constantes cambios normativos que se impulsan desde todas las administraciones.

Seguridad jurídica

Ejemplos no faltan. En menos de doce meses, el Gobierno central ha dado luz verde a cinco reformas de la ley concursal, mientras que la Generalitat ha modificado las reglas de juego en el sector inmobiliario al aprobar una normativa urgente sobre medidas antidesahucio. Eso, sin contar con todas las enmien-

das que se introducen en las nuevas leyes para modificar artículos de otras con las que no tienen ninguna relación. “Cuesta explicar tanto cambio legal a los inversores extranjeros”, asegura el presidente de Jausas. Para ellos, es fundamental contar con “más seguridad jurídica, es decir, que se legisle menos por impulsos”.

En opinión de Bou, “las leyes tienen que hacerse para durar”, por lo que considera esencial que haya más debate, reflexión y consenso a la hora de plantearlas.

Mientras no sea así, considera que a los despachos de abogados no les va a faltar trabajo en prácticas como regulatorio y contencioso-administrativo, áreas en alza en los próximos años. Bou explica que otro departamento que vuelve a tener carga de trabajo es mercantil, con la reactivación del mercado de fusiones y adquisiciones, aunque lejos todavía de las cifras que se veían antes de la crisis. Por otra parte, asegura que quienes se van a tener que reinventar son los despachos que vivían exclusivamente de concursal, síntoma inequívoco de que lo peor de la crisis ya ha pasado.

“Tenemos que coger la maleta y recorrer mundo”

Agustín Bou, presidente de Jausas, defiende la apuesta por ser un despacho mediano, sin pretensiones de ser grandes: “Hay que tener muy claro cuál es tu mercado”. Con 50 años a sus espaldas, el despacho factura más de 10 millones de euros anuales, y cuenta con diez socios y medio centenar de abogados en sus filas. Bou tiene claro que el derecho que se practica es el local, de ahí que su foco se centre en las oficinas de Barcelona y Madrid. Sin embargo, eso no está refrendado con una firma internacional y acompañar a sus clientes donde vayan. “Los abogados tenemos que coger la maleta y recorrer mundo”. El presidente de Jausas es partidario de formar parte de una alianza (IBLC) y tejer su propia red de ‘best friends’, es decir, despachos de referencia con los que trabajar fuera de sus fronteras naturales: “Si no funciona, el cliente lo pierdo yo”. Por este motivo, es reacio a abrir oficinas en el extranjero, porque los despachos locales con los que trabajan podrían verlo como un competidor.

LA JUSTICIA RECHAZA QUE FUERAN ‘EMAILS’ PRIVADOS

Despedida por mofarse de compañeros usando el correo de la empresa

Almudena Vigil. Madrid

Utilizar el correo electrónico de la empresa para intercambiar mensajes con graves ofensas hacia otros compañeros o jefes puede ser motivo de despido. Así lo entiende una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que considera procedente la decisión de la compañía de prescindir de los servicios de una trabajadora que, junto a otros dos empleados, se dedi-

caba a mofarse de los demás. En los correos se dirigían a sus compañeros con calificativos como “huevón”, “hijo de puta”, “cabrones”, “inglés feo”, “Mr. Bean”, “la novia de Shrek”, “la borracha”, “la pitonisa Lola”, entre otras expresiones y descalificativos.

Inicialmente, el juzgado de lo social declaró el despido improcedente argumentando que los correos en cuestión se habían cruzado de forma pri-

vada entre las tres personas implicadas, sin que fueran difundidos ni se les diera publicidad. Sin embargo, el TSJ catalán afirma que una comunicación no es privada “cuando se plasma por escrito, utilizando un medio como el correo electrónico que la empresa pone a disposición de sus trabajadores para el desarrollo de su actividad laboral y existiendo normas precisas sobre su utilización”.

Hace especial hincapié en este último punto y sostiene que “no cabe hablar de privacidad cuando de forma clara se han dado instrucciones de que el ordenador y el correo sólo pueden utilizarse para fines laborales, reservándose además el derecho a revisarlos en cualquier momento a fin de comprobar su correcta utilización”.

Para la Sala, las expresiones vertidas son graves ofensas



El ‘email’ del trabajo no es privado si se insulta a los compañeros.

que atentan contra el honor y la dignidad, y concluye que, “después de llegar a conocimiento de la empresa la opinión que a la trabajadora le merecen sus superiores y

compañeros de trabajo, no parece factible que en el futuro la convivencia en el trabajo pueda desarrollarse en condiciones de normalidad y armonía”.